



ASEY

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN**
H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**INFORME SOBRE LA
SITUACIÓN QUE GUARDAN
LAS OBSERVACIONES,
RECOMENDACIONES Y
ACCIONES PROMOVIDAS**

CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2026

Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2026

ÍNDICE

	ÍNDICE.
3	MENSAJE DEL AUDITOR
5	ANTECEDENTES
6	PRESENTACIÓN
7	MARCO LEGAL
8	I. Informe de avance de observaciones y acciones, con corte al primer trimestre 2026
14	II. Seguimiento a los Pliegos de Observaciones
26	III. Investigaciones en materia de Responsabilidad Administrativa de la competencia de la ASEY
40	IV. Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Administrativa
41	V. Montos resarcidos a la Hacienda Pública
42	VI. Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
44	VII. Seguimiento a las denuncias de hechos
61	VIII. Multas derivadas de la Fiscalización
62	GLOSARIO
63	ANEXOS

Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

MENSAJE DEL AUDITOR.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán es el órgano técnico facultado por mandato constitucional para fiscalizar los ingresos, egresos y deuda pública, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales. Le corresponde también realizar auditorías de desempeño sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales. El resultado de esa revisión se expresa mediante observaciones que pueden derivar en acciones, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la fiscalía especializada y en recomendaciones.

Más allá de su carácter técnico, la fiscalización superior es una expresión institucional de los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad que rigen su ejercicio. Bajo esa convicción, desde la titularidad de este órgano de fiscalización se ha trabajado para que cada auditoría, cada revisión y cada análisis aporten elementos para conocer, con detalle y transparencia, la forma en que las entidades fiscalizadas ejercen el gasto público. Cada cifra y cada dato del presente informe responden a ese compromiso con la máxima publicidad y con la transparencia sobre el estado que guardan las observaciones, recomendaciones y demás acciones derivadas de las auditorías practicadas, a fin de que se conviertan en herramientas para impulsar cambios en beneficio de la colectividad.

En este orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones de fiscalización e investigación en razón de la competencia de esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, se han detectado presuntas conductas no ajustadas al marco legal vigente por el manejo individual y exclusivo del recurso público municipal, lo que dio lugar al ejercicio irregular y discrecional del mismo y, en consecuencia, a la integración de informes de probable responsabilidad administrativa, como puntualmente se detalla en este documento.

Toda vez que la fiscalización superior, conforme la concibió el legislador federal en la reforma constitucional de 2015 en materia de combate a la corrupción, requiere la colaboración y sinergia de diversos actores que, desde sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyen a la prevención, detección y sanción de presuntos actos de corrupción desde luego con la participación de la ciudadanía y en aras del interés público, es por ello que en la

Auditoría Superior del Estado redoblamos el esfuerzo institucional para integrar debidamente las investigaciones que puedan derivar en presuntas responsabilidades de servidores públicos.

Esta labor, sin embargo, exige también el acompañamiento del orden legislativo, al que corresponde fortalecer el marco legal y armonizar las disposiciones aplicables a los distintos actores, lo anterior puede sustentarse a manera de ejemplificación con la detección ya indicada en cuanto al manejo individual, discrecional y exclusivo del recurso público municipal en manos de un solo servidor público; con la finalidad de delimitar competencias, robusteciendo facultades y prohibiciones establecidas para la administración de los recursos públicos.

En concordancia con lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 Bis, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, esta Auditoría Superior rinde al Honorable Congreso del Estado el presente Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, con los datos correspondientes al cierre del primer trimestre de 2026.

Cada hallazgo aquí reportado es un acto de rendición de cuentas en marcha. En ello reside el sentido último de la fiscalización superior: que los recursos públicos sean administrados con la responsabilidad que la ciudadanía tiene derecho a exigir.

MDF. RUBÉN DE JESÚS ARJONA ORTIZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

ANTECEDENTES.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual fueron reformadas diversas disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Con motivo de las reformas constitucionales, se crearon y abrogaron diversos ordenamientos jurídicos en nuestro país, por lo que, en el ámbito local, el Congreso del Estado de Yucatán realizó diversas acciones legislativas, en esa tesitura, en fecha 18 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto 508/2017, mediante el cual se expidió la nueva Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, normativa que resultó aplicable a partir de la presentación y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente al año 2018.

En ese orden de ideas, los artículos 43 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 23 fracción XXI, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, establecen para la Auditoría Superior atribuciones para la emisión, presentación y publicación de los Informes Individuales, llevándose a cabo en los siguientes momentos: Primera Entrega: Último día hábil de junio; Segunda Entrega: Último día hábil de octubre, y; Tercera Entrega: Día veinte de febrero del año siguiente al de la presentación de la cuenta pública respectiva.

Así también, acorde a lo dispuesto en la normativa aplicable, en los meses de mayo y noviembre de cada año se presenta un Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas correspondientes a cada uno de los Informes Individuales que se deriven de las funciones de fiscalización, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año correspondiente.

Con relación a lo antes expuesto, mediante el presente informe se reporta el estado que guardan las acciones emitidas a las entidades fiscalizadas, correspondientes a partir de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, con corte al primer trimestre de 2026.

PRESENTACIÓN.

Este documento es un instrumento a través del cual la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, da a conocer el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas respecto a cada uno de los Informes Individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como información de las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, las investigaciones y los procedimientos substanciados por las Unidades Investigadora y la Unidad Substanciadora de este Ente Fiscalizador, respectivamente, y en su caso, los resueltos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En ese tenor, el presente Informe de Avance de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, se encuentra estructurado de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, comprendiendo los rubros siguientes:

- Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.
- Estado que guarden las denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y, los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- Seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Número de Pliegos de Observaciones emitidos y su estatus procesal.
- Número de denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, la situación que guardan dichas denuncias, así como, en su caso, la pena impuesta.

Como parte del seguimiento que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, brinda a las observaciones, se encuentran las acciones en materia de responsabilidad administrativa como atribución surgida con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, que incluyeron un mecanismo jurídico nuevo para fincar responsabilidades a los servidores públicos y que resulta de igual trascendencia a la actividad fiscalizadora; en tal virtud, esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, asumió de

manera responsable y con compromiso las encomiendas que dichas leyes le asignan para investigar y substanciar el procedimiento respectivo, y su prosecución ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los casos en que se presuma la existencia de faltas administrativas graves, resaltando que la actividad investigadora, va más allá de investigar, ya que, de igual manera, se actúa como parte dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa, de ahí que se da cuenta de esas funciones en este informe.

MARCO LEGAL.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en apego al principio de legalidad que rige la función de fiscalización superior, tiene la obligación de ejercer sus atribuciones con estricto apego a las disposiciones jurídicas, en tal razón y a efecto de garantizar que la sociedad en general conozca el estado que guardan las acciones, que en el ámbito de su competencia le corresponde dar atención a este Ente Fiscalizador, se presenta el Informe sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, en cumplimiento al mandato legal establecido en los preceptos legales siguientes:

- Artículo 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Artículo 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

I. Informe de avance de observaciones y acciones, con corte al primer trimestre 2026.

Se informa el estado que guardan las observaciones y acciones, que en el ámbito de su competencia le corresponde dar atención a este Ente Fiscalizador, con corte al primer trimestre del año 2026 y que se sustentan en los respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado.

1.1. Acciones

Cuenta Pública 2024

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024, se promovieron un total de 2,178¹ acciones preliminares respecto a 1,783 observaciones, como se presentan a continuación:

Cuadro 1.2.1 Acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2024.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Total
Cumplimiento Financiero	623	265	0	1208	2096
Inversión Pública	20	0	0	37	57
Desempeño	0	0	25	0	25
Total	643	265	25	1245	2178

FUENTE: Elaborado por la ASEY

¹ NOTA ACLARATORIA. - El número de observaciones finales (1,783), plasmado en el "Capítulo 3. Resumen de los Resultados de la Fiscalización del Gasto Público Estatal y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable" del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2024 (presentado al H. Congreso del Estado en febrero 2026), es menor en relación con el número de acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2024 (2,178) que aquí se informa, en virtud de que diversas observaciones finales fueron preliminarmente clasificadas en más de una acción.

De las mencionadas 2178 acciones clasificadas de manera preliminar, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, con corte al primer trimestre de 2026, se determinó **de manera definitiva** la emisión de **141** acciones, **relativas a la primera entrega**, como se presentan a continuación:

Cuadro 1.2.2 Acciones emitidas de manera definitiva relativas a la primera entrega de la Cuenta Pública 2024. (junio 2025)

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones ²	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Total
Cumplimiento Financiero	34	27	0	80	141
Inversión Pública	0	0	0	0	0
Desempeño	0	0	0	0	0
Total	34	27	0	80	141

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Con base en los datos asentados en las tablas que anteceden, se informa que, de las **141** acciones antes mencionadas, quedaron como definitivas **80** observaciones para la acción denominada PRAS, **27** observaciones relativas a FCF, así como **34** pliegos de observaciones; esto, en relación con las 151 acciones comunicadas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2024 (presentado en febrero de 2026), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado "*Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable*".

En cuanto a la segunda y tercera entrega, es conveniente aclarar que, los números preliminares relativos a las acciones consistentes en Pliegos de observaciones, Promoción de Responsabilidades Sancionatorias, Facultad de Comprobación Fiscal y recomendaciones, quedan sujetos a posibles variaciones, lo anterior en virtud de que este Órgano de Fiscalización se encuentra dentro del término establecido en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, para pronunciarse respecto de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

Cuenta Pública 2023

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023, se promovieron un total de 1,793³ acciones preliminares respecto a 1,790 observaciones, como se presentan a continuación:

Cuadro 1.2.1 Acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2023.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Total
Cumplimiento Financiero	617	158	0	895	1,670
Inversión Pública	35	0	0	72	107
Desempeño	0	0	16	0	16
Total	652	158	16	967	1,793

FUENTE: Elaborado por la ASEY

³ NOTA ACLARATORIA. - El número de observaciones finales (1,790), plasmado en el "Capítulo 3. Resumen de los Resultados de la Fiscalización del Gasto Público Estatal y la Evaluación de la Deuda Fiscalizable" del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2023 (presentado al H. Congreso del Estado en febrero 2025), es menor en relación con el número de acciones preliminares derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2023 (1,793) que aquí se informa, en virtud de que 3 observaciones finales fueron preliminarmente clasificadas en dos acciones diversas.

De las mencionadas 1793 acciones clasificadas de manera preliminar, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, con corte al primer trimestre de 2026, se determinó de manera definitiva la emisión de 1650 acciones como se presentan a continuación:

Cuadro 1.2.2 Acciones emitidas de manera definitiva derivadas de las observaciones de la Cuenta Pública 2023.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones						
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones ⁴	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Investigación de oficio	Total
Cumplimiento Financiero	617	145	0	781	2	1545
Inversión Pública	35	0	0	62	0	97
Desempeño	0	0	8	0	0	8
Total	652	145	8	843	2	1650

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Esas 1650 acciones definitivas fueron presentadas de acuerdo a los siguientes informes:

Número total de acciones definitivas	
Entregas	Total de acciones
Primera	86
Segunda	530
Tercera	1034
Total	1,650

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En la Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 se promovieron de manera definitiva un total de **86** acciones como se detalla a continuación:

Cuadro 1.2.3 Acciones derivadas de las observaciones de la Primera Entrega de Informes Individuales (junio de 2024).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Total
Cumplimiento Financiero	20	14	0	52	86
Inversión Pública	0	0	0	0	0
Desempeño	0	0	0	0	0
Total	20	14	0	52	86

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En la Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 se han promovido, con corte al primer trimestre 2026, de manera definitiva un total de **530** acciones, como se detalla a continuación:

Cuadro 1.2.4 Acciones derivadas de las observaciones de la Segunda Entrega de Informes Individuales (octubre de 2024).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones						
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Investigación de oficio	Total
Cumplimiento Financiero	205	54	0	230	2	491
Inversión Pública	12	0	0	23	0	35
Desempeño	0	0	4	0	0	4
Total	217	54	4	253	2	530

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En la Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 se promovieron, con corte al primer trimestre 2026, de manera definitiva un total de **1034** acciones, como se detalla a continuación:

Cuadro 1.2.5 Acciones derivadas de las observaciones de la Tercera Entrega de Informes Individuales (febrero de 2025).

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones					
Tipo de Auditoría	Pliego de Observaciones	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Total
Cumplimiento Financiero	392	77	0	499	968
Inversión Pública	23	0	0	39	62
Desempeño	0	0	4	0	4
Total	415	77	4	538	1034

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Con base en los datos asentados en las tablas que anteceden, se informa que, de las **1650** acciones antes mencionadas, quedaron como definitivas **843** observaciones para la acción denominada PRAS, **145** observaciones relativas a FCF, **652 pliegos de observaciones**, **8** recomendaciones, así como **1** investigación de oficio (que contempla 2 observaciones); esto, en relación con las 1793 acciones comunicadas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2023 (presentado en febrero de 2025), específicamente en el CAPÍTULO 3, denominado "*Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable*".

II. Seguimiento a los Pliegos de Observaciones.

2.1 Cuenta Pública 2024.

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, una vez que la ASEY haya notificado a las Entidades Fiscalizadas los respectivos Informes Individuales, éstas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes, con el objeto de aclarar y/o justificar las observaciones emitidas, transcurrido dicho plazo, la ASEY emite las acciones definitivas, entre las que se encuentran los pliegos de observaciones, informándose lo siguiente:

2.1.1 Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024 (presentados en junio de 2025).

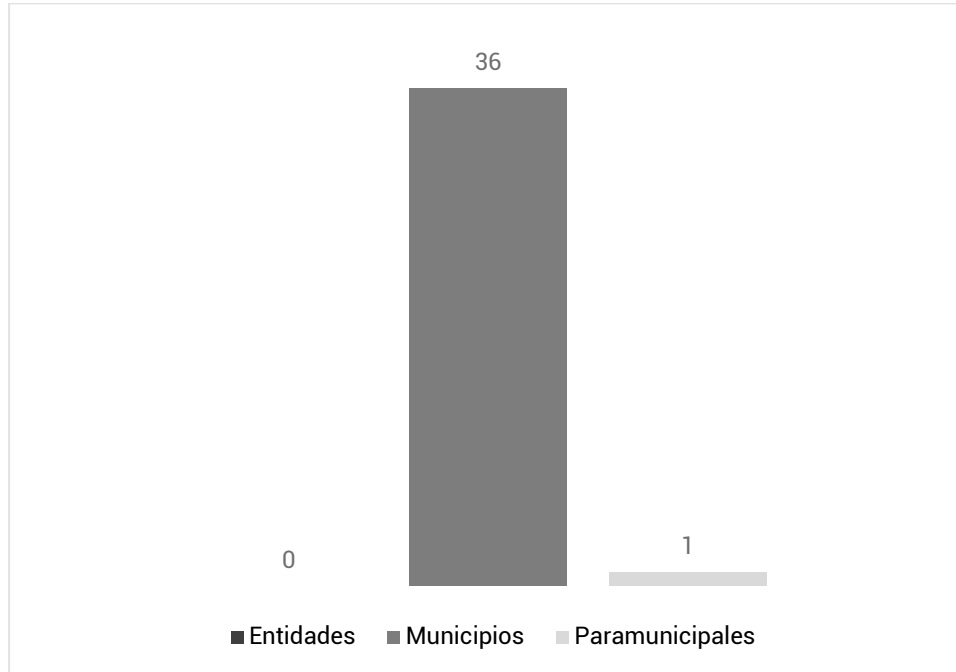
De los 12 Informes Individuales notificados, se emitieron 111 **observaciones finales**, generándose un total de 37 Pliegos de Observaciones.

Cuadro 2.1.1.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2024.

Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024		
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones
Entidades	0	0
Municipios	11	36
Paramunicipales	1	1
Total	12	37

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 2.1.1.2 Pliegos de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2024.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

2.1.2 Remisión de los Pliegos no Solventados según los posibles tipos de Falta Administrativa relativos a la Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024.

De los **37 pliegos de observaciones emitidos**, con corte al primer trimestre de 2026, y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se solventaron un total de **3 pliegos de observaciones**, quedando **34 pliegos de observaciones no solventados**, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a las conductas señaladas en las observaciones, fueron debidamente remitidos a las siguientes autoridades:

PLIEGOS NO SOLVENTADOS TURNADOS		
Posible falta	Total de pliegos no solventados	Autoridad remitida
Grave	2	Unidades Investigadoras de Asey
No Grave	32	OCI respectivo
Total	34	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Lo anterior, se resume en la tabla siguiente:

Cuadro 2.2 Resumen general de la remisión de los Pliegos no Solventados correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública de 2024.

Ente Público	Probables faltas graves	Probables faltas no graves
Entidades	0	0
Municipios	2	31
Paramunicipales	0	1
Total	2	32

FUENTE: Elaborado por la ASEY

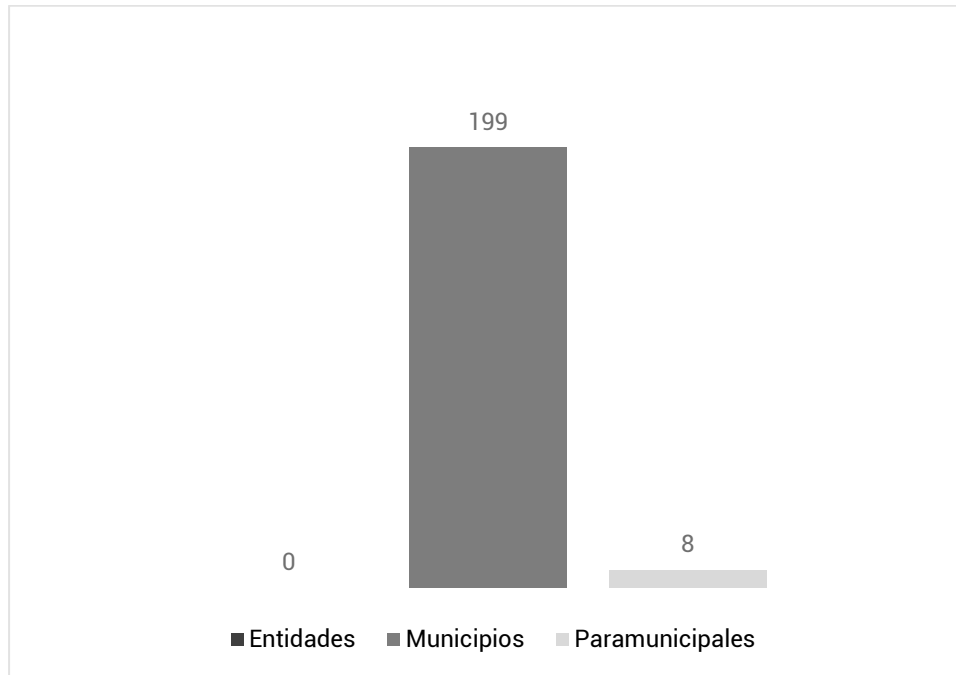
2.2.1. Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024 (octubre 2025).

De 83 Informes Individuales notificados, se emitieron 595 observaciones finales, de los cuales generaron un total de 207 Pliegos de observaciones.

Cuadro 2.2.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la segunda Entrega de la Cuenta Pública 2024.

Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023		
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones
Entidades	35	0
Municipios	45	199
Paramunicipales	3	8
Total	83	207

FUENTE: Elaborado por la ASEY



En cuanto a los **207** Pliegos de Observaciones, es conveniente aclarar que, con corte al primer trimestre de 2026 que se informa, no se han emitido las acciones definitivas correspondientes, lo anterior toda vez que este Órgano de Fiscalización se encuentra dentro del término establecido en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, para pronunciarse respecto de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

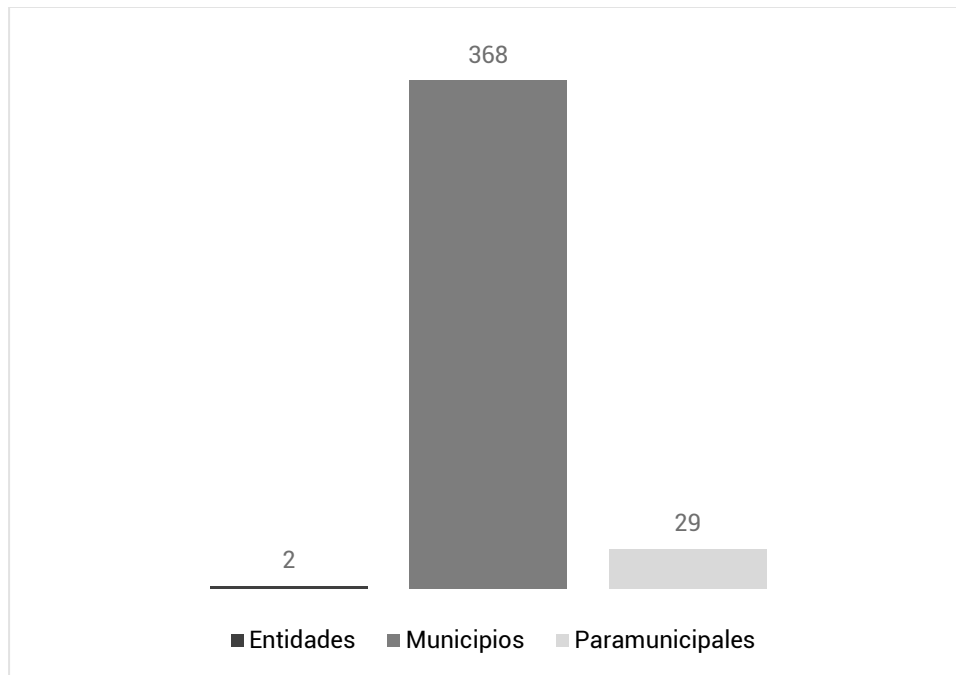
2.3.1 Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2024 (febrero 2026).

De **137 Informes Individuales notificados**, se emitieron **1077 observaciones finales**, de los cuales se generaron un total de **399 Pliegos de Observaciones**.

Cuadro 2.3.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2024.

Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023		
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones
Entidades	57	2
Municipios	71	368
Paramunicipales	9	29
Total	137	399

FUENTE: Elaborado por la ASEY



En cuanto a los **399** Pliegos de Observaciones, es conveniente aclarar que, con corte al primer trimestre de 2026 que se informa, no se han emitido las acciones definitivas correspondientes, lo anterior toda vez que este Órgano de Fiscalización se encuentra dentro del término establecido en el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor, para pronunciarse respecto de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

2.2 Cuenta Pública 2023.

2.2.1 Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 (junio 2024).

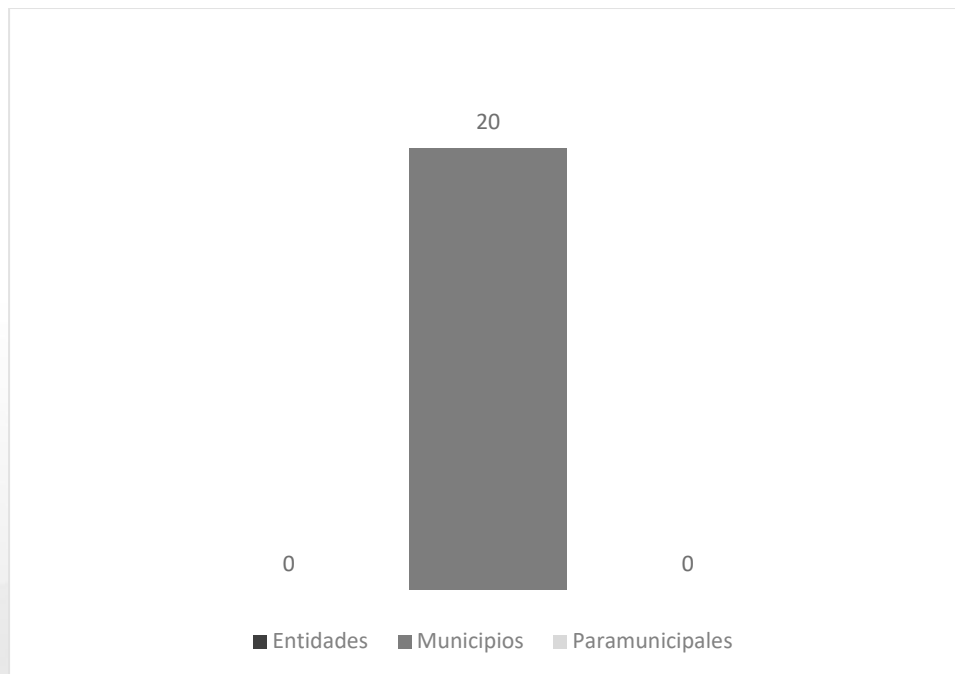
De los **19** Informes Individuales notificados, se emitieron **108 observaciones finales**, generándose un total de **20** Pliegos de Observaciones.

Cuadro 2.2.1.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023		
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones
Entidades	7	0
Municipios	11	20
Paramunicipales	1	0
Total	19	20

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 2.2.1.2 Pliegos de Observaciones de la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2023.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

2.2.1.3 Remisión de los Pliegos no Solventados según los posibles tipos de Falta Administrativa relativos a la Primera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023.

De los 20 pliegos de observaciones emitidos, con corte al primer trimestre de 2026, y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se solventaron un total de 11, quedando **9 pliegos de observaciones no solventados**, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a las conductas señaladas en las observaciones, fueron debidamente remitidos a las siguientes autoridades:

PLIEGOS NO SOLVENTADOS TURNADOS		
Possible falta	Total de pliegos no solventados	Autoridad remitida
Grave	1	Unidades Investigadoras de Asey
No Grave	8	OCI respectivo
Total	9	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Lo anterior, se resume en la tabla siguiente:

Cuadro 2.2.1.4 Resumen general de la remisión de los Pliegos no Solventados correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública de 2023.

Ente Público	Probables faltas graves	Probables faltas no graves
Entidades	0	0
Municipios	1	8
Paramunicipales	0	0
Total	1	8

FUENTE: Elaborado por la ASEY

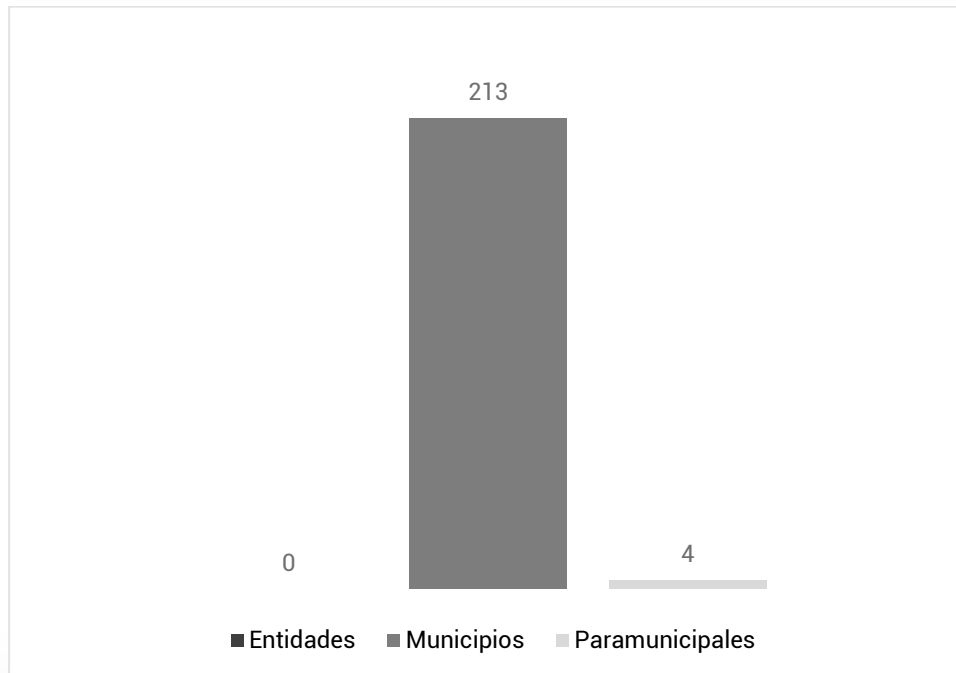
2.2.2 Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 (octubre 2024).

De 84 Informes Individuales notificados, se emitieron 592 observaciones finales generándose un total de 217 Pliegos de observaciones.

Cuadro 2.2.2.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023		
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones
Entidades	34	0
Municipios	45	213
Paramunicipales	5	4
Total	84	217

FUENTE: Elaborado por la ASEY



2.2.2.2 Remisión de los Pliegos no Solventados según los posibles tipos de Falta Administrativa relativos a la Segunda Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023.

De los 217 pliegos de observaciones emitidos, con corte al primer trimestre de 2026, y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se solventaron un total de 44, quedando 173 pliegos de observaciones no solventados, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a las conductas señaladas en las observaciones, fueron debidamente remitidos a las siguientes autoridades:

PLIEGOS NO SOLVENTADOS TURNADOS		
Possible falta	Total de pliegos no solventados	Autoridad remitida
Grave	20	Unidades Investigadoras de Asey
No Grave	155	OCI respectivo
Total	175	

Cabe aclarar que, la diferencia entre los mencionados 175 pliegos no solventados turnados (20 posibles faltas graves y 155 no graves) con los 173 Pliegos no solventados mencionados en el primer párrafo de este apartado, se debe a la particularidad de que, en 2 pliegos de observaciones no solventados, se presume la comisión de faltas administrativas tanto graves, como no graves, dando lugar a que sean remitidos a las Unidades Investigadoras de esta Auditoría Superior y a su vez al Órgano de Control Interno de las Entidades Fiscalizadas correspondientes, para que actúen en el ámbito de su competencia en materia de responsabilidades administrativas.

Lo anterior, se resume en la tabla siguiente:

Cuadro 2.2.2.3 Resumen general de la remisión de los Pliegos No Solventados correspondientes a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública de 2023.

Ente Público	Probables faltas graves	Probables faltas no graves
Entidades	0	0
Municipios	20	151
Paramunicipales	0	4
Total	20	155

FUENTE: Elaborado por la ASEY

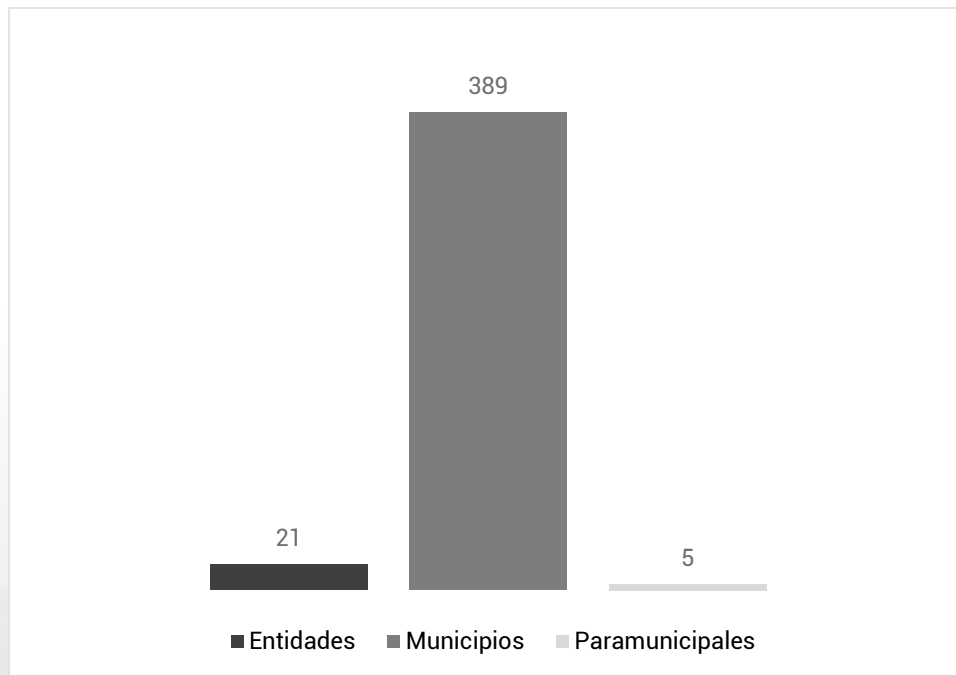
2.2.3 Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023 (febrero 2025).

De 126 Informes Individuales notificados, se emitieron 1090 observaciones finales, generándose un total de 415 Pliegos de Observaciones.

Cuadro 2.2.3.1 Resumen general de Pliegos de Observaciones emitidos correspondientes a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública 2023.

Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023		
Ente Público	Número de Informes Individuales	Pliegos de observaciones
Entidades	48	21
Municipios	70	389
Paramunicipales	8	5
Total	126	415

FUENTE: Elaborado por la ASEY



2.2.3.2 Remisión de los Pliegos no Solventados según los posibles tipos de Falta Administrativa relativos a la Tercera Entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2023.

De los 415 pliegos de observaciones emitidos, con corte al primer trimestre de 2026, y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas, se solventaron un total de 72, quedando 343 pliegos de observaciones no solventados, mismos que, al no justificar el destino final de los recursos y de acuerdo a las conductas señaladas en las observaciones, fueron debidamente remitidos a las siguientes autoridades:

PLIEGOS NO SOLVENTADOS TURNADOS		
Possible falta	Total de pliegos no solventados	Autoridad remitida
Grave	30	Unidades Investigadoras de Asey
No Grave	322	OCI respectivo
Total	352	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Cabe aclarar que, la diferencia entre los mencionados 352 pliegos no solventados turnados (30 posibles faltas graves y 322 no graves) con los 343 Pliegos no solventados mencionados en el primer párrafo de este apartado, se debe a la particularidad de que, en 9 pliegos de observaciones no solventados, se presume la comisión de faltas administrativas tanto graves, como no graves, dando lugar a que sean remitidos a las Unidades Investigadoras de esta Auditoría Superior y a su vez al Órgano de Control Interno de las Entidades Fiscalizadas correspondientes, para que actúen en el ámbito de su competencia en materia de responsabilidades administrativas.

Lo anterior, se resume en la tabla siguiente:

Cuadro 2.2.2.3 Resumen general de la remisión de los Pliegos No Solventados por tipo de ente correspondientes a la Tercera Entrega de la Cuenta Pública de 2023.

Ente Público	Probables faltas graves	Probables faltas no graves	Total
Entidades	0	0	0
Municipios	29	319	348
Paramunicipales	1	3	4
Total	30	322	352

FUENTE: Elaborado por la ASEY

2.3. Cuenta Pública de ejercicios anteriores.

En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se precisa que, en los informes de avance emitidos en su oportunidad, se ha informado sobre la solventación o en su caso, la remisión a las autoridades con competencia para conocerlos.

III. Investigaciones en materia de Responsabilidad Administrativa de la competencia de la ASEY.

3.1 Investigaciones relativas a la Cuenta Pública 2018.

En este periodo se han concluido 6 expedientes de investigación, derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2018, de los cuales, se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo; por lo que, actualmente se encuentran concluidas todas las investigaciones que derivaron de esta cuenta pública.

A continuación, se desglosan por estatus los avances de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos de Observaciones No Solventados de la Cuenta Pública 2018.

Cuadro 3.1.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2018.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de
			Ente
Acuerdo de conclusión y archivo	234	Poder Ejecutivo	40
		Municipio	176
		Paramunicipales	16
		Organismos Autónomos	2
Etapa de investigación	0	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	0
		Paramunicipales	0
			0
IPRA admitido	27	Poder Ejecutivo	3
		Municipio	23
		Paramunicipales	0
		Organismo Descentralizado	0
Declinación de competencia a ASF por recursos de ramo 33	120	No sectorizado	1
		Poder Ejecutivo	0
		Municipio	120
		Paramunicipales	0
Declinación de competencia al OCI	1	Poder Ejecutivo	1
		Municipio	0
		Paramunicipales	0
Sobreseimiento*	1	Poder Ejecutivo	1

FUENTE: Elaborado por la ASEY

*El sobreseimiento que se reporta, fue emitido en el año 2022 por la entonces autoridad substanciadora de esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, respecto a un IPRA promovido por la entonces autoridad investigadora de esta ASEY, el cual, para efectos del presente informe, no se contabiliza en el apartado de *IPRA admitido* del cuadro que antecede.

Adicionalmente se remite el **anexo 08 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

Cuadro 3.1.2 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2018.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	D.R.A. 07/2020-A	27/09/2022	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Titular Directora de Finanzas	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
2	D.R.A. 16/2020 -AI	02/07/2021	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Secretario Municipal (2015-2018) Coordinador de Zona 08 con sede en Tekax (2012-2018) Coordinador de Zona 11 con sede en Mérida Poniente (2012-2018) Jefe del Departamento de	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
3	D.R.A. 08/2020-AI	14/07/2022	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Administración y Finanzas (2012-2018) Director General (2012-2018) Presidenta del Patronato Pro Educación para Adultos y Combate al Rezago Educativo en el Estado de Yucatán (2012-2018)	Sobreseimiento por reintegro
4	D.R.A. 12/2020 -AI	30/06/2023	Hospital Comunitario de Ticul	Director General (2014-2018) Particular	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
5	D.R.A. 13/2020 -AI	18/11/2021	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
6	D.R.A. 11/2020 -A	15/09/2022	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Tesorero Municipal (2015-2018)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
				Secretario Municipal (2015-2018)	
7	D.R.A 04/2020 –A I	29/08/2022	Universidad de Oriente	Síndico Municipal (2015-2018)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
				Presidente Municipal (2015-2018)	
8	D.R.A. 04/2020 - All	29/09/2022	Universidad de Oriente	Tesorero Municipal (2015-2018)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
				Particular	
9	D.R.A 104/2020 –A I	12/06/2023	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Rector	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
				Director Administrativo	
10	D.R.A. 25/2020 - All	14/06/2022	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán	Director Administrativo	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
				Presidente Municipal (2015-2018)	
11	D.R.A 94/2020- AI	12/10/2022	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	Tesorero Municipal (2015-2018)	Cerrado el periodo de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
				Particular	
12	D.R.A 137/2020- AI	15/08/2023	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
				Tesorero Municipal (2018-2021)	
				Presidente Municipal (2015-2018)	
				Tesorero Municipal (2015-2018)	
				Secretario Municipal (2015-2018)	

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
13	D.R.A 137/2020- AII	15/08/2023	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Secretario Municipal 2018-2021)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
14	D.R.A 103/2020 –A II	22/03/2023	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Cierre de instrucción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
15	D.R.A. 79/2020- AI	13/09/2023	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
16	D.R.A. 47/2020- AII	14/09/2022	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2018-2021) Secretario Municipal (2018-2021)	Cierre de instrucción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
17	D.R.A 57/2020 - AII	20/06/2022	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2018-2021)	Con resolución por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
18	D.R.A. 44/2020 - AI	31/08/2023	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero (2015-2018)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
19	D.R.A 28/2020- AII	08/09/2023	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán	Particular Tesorera Municipal (2018-2021)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
20	D.R.A 106/2020-AI	12/07/2023	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2015-2018)	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
21	D.R.A 120/2020-AII	04/09/2023	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán	Particular Presidente Municipal (2018-2021)	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
				Secretario Municipal (2018-2021) Particular	
22	D.R.A 35/2020 AI	28/08/2023	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
23	D.R.A 95/2020-AII	26/09/2023	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán	Cabildo (2018-2021) Particular	En etapa de desahogo de pruebas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
24	D.R.A 117/2020 AI	05/06/2023	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
25	D.R.A 108/2020-AI	20/09/2023	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Particular	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
26	D.R.A 02/2020-A	11/08/2023	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Presidente Municipal (2018) Presidente Municipal Interino (2017-2018) Tesorero Municipal (2016-2018)	Cierre de instrucción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
27	D.R.A 08/2022	04/08/2023	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Tesorero Municipal (2021-2024)	Cierre de instrucción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
28	D.R.A 60/2020-A I	30/04/2025	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018) Directora de cultura (2015-2018)	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
29	D.R.A 40/2020 AI	14/07/2025	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Presidente Municipal (2015-2018) Tesorero Municipal (2015-2018)	Admitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
30	D.R.A 04/2023	21/08/2025	H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán	Integrantes del Cabildo (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Admitido por la Unidad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado. En trámite el recurso de reclamación y amparo promovido por una de las partes.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Cabe señalar que la discrepancia entre el número de IPRAS indicados en el cuadro 3.1.1. y el cuadro 3.1.2. derivó, en que un mismo municipio dio lugar a dos investigaciones que a su vez resultaron en dos IPRAS y otro que derivado de la investigación dio lugar a una pretendida conducta irregular que ameritaba la radicación de diverso expediente de investigación.

3.2 Investigaciones relativas a la Cuenta Pública 2019.

En este periodo se informa que, de los 128 expedientes reportados en etapa de investigación en el informe con corte al tercer trimestre 2025, se han concluido **36** expedientes de investigación derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2019, en los cuales, por unas observaciones se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves, por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo en **13** expedientes, de los cuales en **3** expedientes se promovieron también IPRAS, y en **23** expedientes se declinó la competencia a la ASF, concluyéndose los mismos, por lo que actualmente se encuentran en trámite **92** expedientes.

Cabe aclarar que, de los 92 expedientes que aún se encuentran en investigación, 71 de ellos resultan ser expedientillos que se integraron, en razón a que, contienen observaciones de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que tendrán tratamiento acorde a la normativa aplicable.

En ese tenor, se desglosan por estatus los avances de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos de Observaciones No Solventados de la Cuenta Pública 2019.

Cuadro 3.2.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Acuerdo de conclusión y archivo	98	Poder Ejecutivo	20
		Municipio	73
		Paramunicipales	4
		Organismos Autónomos	1
Etapa de investigación	92	Poder Ejecutivo	1
		Municipio	90
		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0
Declinación de competencia al OCI	7	Poder Ejecutivo	1
		Municipio	5
		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0
IPRA Admitido	5	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	5
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0
Declinación de competencia a ASF por recursos de ramo 33	23	Municipio	23

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Adicionalmente se remite el **anexo 09 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

Cuadro 3.2.2 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2019.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	E.R.A 95/2021	04/09/2023	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Particular	En etapa de alegatos en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
2	E.R.A 35/2021	12/04/2023	H. Ayuntamiento de Sacalúm, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Ampliación del plazo para dictar resolución en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
3	E.R.A 80/2021	09/02/2026	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Presidenta Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
4	E.R.A 71/2021	06/01/2026	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021)	Admitido por la Unidad Substanciadora, con Recurso de reclamación promovido por una de las partes, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
5	E.R.A 27/2021	23/02/2026	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Particular	Turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY

3.3. Cuenta Pública 2020.

En este periodo se han concluido **4** expedientes de investigación derivados de los Pliegos No Solventados de la Cuenta pública 2020, en los cuales, se determinó en 3 expedientes la inexistencia de faltas administrativas graves, por lo que se emitió el respectivo acuerdo de conclusión y archivo, y en 1 expediente se promovió 1 IPRA, por lo que, actualmente se encuentran en trámite **680** expedientes.

En ese tenor, se desglosa en la tabla adjunta el estatus de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos No Solventados de la Cuenta Pública 2020.

Cuadro 3.3.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2020.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Acuerdo de conclusión y archivo	135	Poder Ejecutivo	6
		Municipio	120
		Paramunicipales	9
		Organismos Autónomos	0
Etapa de investigación	680	Poder Ejecutivo	17
		Municipio	651
		Paramunicipales	12
		Organismos Autónomos	0
IPRA admitido	1	Municipio	1

Adicionalmente se remite el **anexo 10 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

Cuadro 3.3.2 Seguimiento a los IPRAS derivados de la Cuenta Pública 2020.

IPRA	Expediente	Fecha	Ente Público	Servidor Público	Estatus
1	E.R.A 71/2022	23/02/2026	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán	Presidente Municipal (2018-2021) Tesorero Municipal (2018-2021) Particular	Turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

3.4 Cuenta Pública 2021.

De los 774 expedientes de investigación de esta cuenta pública, que se encuentran en trámite, se informa que continúan llevándose a cabo actos de investigación para allegarse de los elementos necesarios para determinar la existencia o inexistencia de probables faltas administrativas graves.

Cuadro 3.4.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2021.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
Acuerdo de conclusión y archivo	17	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	17
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0
Etapa de investigación	774	Poder Ejecutivo	4
		Municipio	757
		Paramunicipales	13
		Organismos Autónomos	0
Órgano de Control Interno	4	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	4
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 11 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

3.5 Cuenta Pública 2022.

De los 52 expedientes de investigación de esta cuenta pública, que se encuentran en trámite, se informa que continúan llevándose a cabo actos de investigación para allegarse de los elementos necesarios para determinar la existencia o inexistencia de probables faltas administrativas graves.

En ese tenor, se desglosa en la tabla adjunta el estatus de los expedientes de investigación radicados con motivo de los Pliegos No Solventados de la Cuenta Pública 2022.

Cuadro 3.5.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2022.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
		Público	Público
Etapa de investigación	52	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	52
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0
Acuerdo de conclusión y archivo	5	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	5
		Paramunicipales	0
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 12 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

3.6 Cuenta Pública 2023.

Se informa que se han iniciado 52 expedientes de investigación derivados de la revisión de la cuenta pública 2023, mismos que se encuentran en integración y se desglosa su estatus en la tabla adjunta.

Cuadro 3.6.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2023.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Etapa de investigación	52	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	51
		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 13 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

3.7 Cuenta Pública 2024

Se informa que se han iniciado 4 expedientes de investigación, de los cuales 2 iniciaron de oficio y 2 derivaron de la revisión de la cuenta pública 2024, mismos que se encuentran en integración y se desglosa su estatus en la tabla adjunta.

Cuadro 3.7.1 Resumen de expedientes de investigación correspondientes a la Cuenta Pública 2024.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente Público	Expedientes por Tipo de Ente Público
Etapa de investigación	4	Poder Ejecutivo	0
		Municipio	3
		Paramunicipales	1
		Organismos Autónomos	0

Adicionalmente se remite el **anexo 14 UI**, en el que se enlistan cada uno de los referidos expedientes de investigación.

3.8 Recomendaciones derivadas de los expedientes de investigación en materia de responsabilidad administrativa.

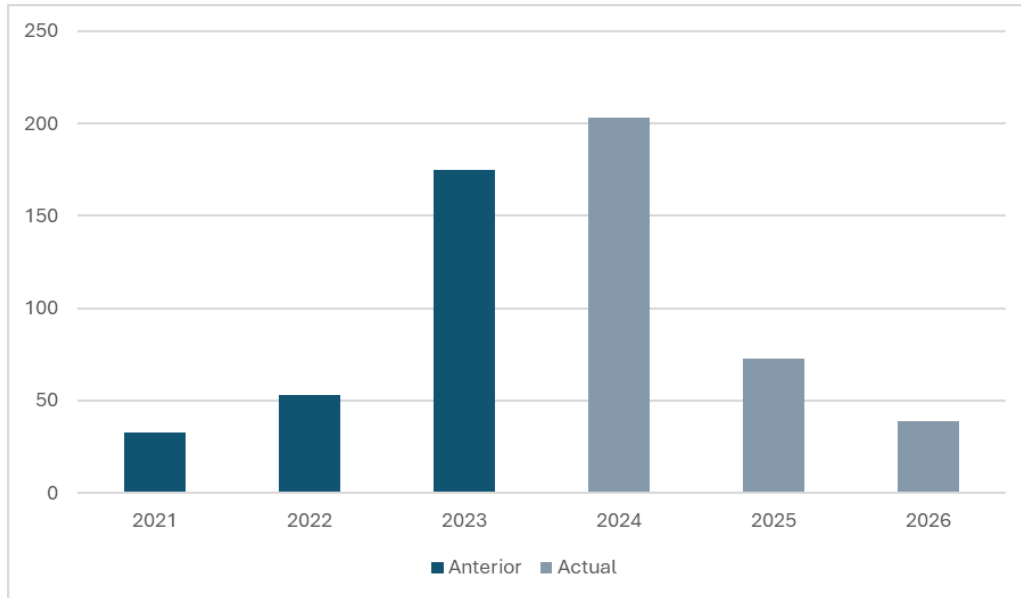
Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación, es uno de los objetos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la cual surge como parte del sistema constitucionalmente implementado en materia del combate a la corrupción; entendiéndose como un instrumento legal preventivo más que punitivo, ya que, si bien, contempla procedimientos y sanciones, su esencia se basa en prevenir actos contrarios al interés público y a los principios rectores del servicio público.

De ese modo, durante la integración de las investigaciones en materia de responsabilidades administrativas, se detectaron debilidades de control interno, por lo que, con el fin de prevenir conductas futuras que pudieran constituir faltas administrativas, en el periodo que se informa, se emitió una recomendación a los H. Ayuntamientos de Chankom, Hunucmá y Opichén correspondientes a las cuentas públicas 2019 y 2022.

3.9 Seguimiento a las investigaciones relativas a las cuentas públicas 2018, 2019, 2020 y 2021.

En el periodo que se informa, se continuó realizando actos de investigación para la integración de los expedientes de investigación derivados de los pliegos de observaciones no solventados relativos a las cuentas públicas 2018, 2019, 2020 y 2021, debido a que, como ha sido informado, solamente en un mínimo número de expedientes se les dio un insuficiente impulso procesal, por parte de la entonces autoridad investigadora que los radicó y los tuvo en integración, lo que conlleva, que esa falta oportuna de actos de investigación, aunado, al tiempo transcurrido desde su inicio y los cambios de administración municipal que se han dado, hacen compleja la obtención de elementos de prueba suficientes e idóneos para llegar a la verdad material de los hechos que sustenten la determinación que proceda conforme a derecho, respecto a cada observación y sus respectivos subpuntos de observación, dado que, en lo que respecta a las investigaciones incoados con motivo de las observaciones de las cuentas públicas 2018 y 2019 comprenden en más de una observación y estas a su vez se conforman con varios subpuntos de observación, y por lo que respecta a las cuentas públicas 2020 y 2021, si bien inician con una observación estos también contienen varios subpuntos que cada uno de ellos amerita su análisis, estudio y probanza.

Conforme a lo anterior y con la finalidad de rendir los avances de la ASEY en lo que respecta a la integración y determinación de los expedientes de investigación, es dable presentar un informe estadístico que hace visible el compromiso asumido por esta ASEY respecto a las encomiendas que en esa materia confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, que comprende los actos realizados desde el ejercicio 2024 hasta el corte de este informe, referentes a los actos de investigación llevados a cabo por las ahora unidades investigadoras, que comprenden tanto los expedientes de rezago, así como los que se han generado durante la actual administración, en comparación con la totalidad de expedientes concluidos por la anterior administración.



Fuente: Elaborado por la ASEY

ACTUAL ADMINISTRACIÓN	
AÑO	
2024	203
2025	73
2026	39
Total	315

ANTERIOR ADMINISTRACIÓN	
AÑO	
2021	33
2022	53
2023	175
Total	261

En ese sentido, haciendo alusión a la información mostrada en la gráfica, podemos concluir que en lo que respecta a la anterior administración, si bien, inició su periodo el 9 julio del año 2017, en consecuencia a la reforma del 18 de julio del año 2017 a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de combate a la corrupción, que dio lugar a la emisión de la nueva Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, cuya aplicación fue a partir de la fiscalización de la cuenta pública 2018, misma que su investigación tuvo su génesis hasta el año 2020, de ahí que se expongan los resultados de la anterior administración en comparación con el avance de los primeros dos años de la presente administración.

IV. Procedimientos ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

4.1 Actuaciones llevadas a cabo por las Autoridades Investigadoras de esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán en los procedimientos de responsabilidades administrativas.

La normativa en materia de responsabilidades administrativas, otorga competencia a esta entidad de fiscalización, para investigar y substanciar el procedimiento respectivo, y su prosecución ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los casos en que se presume la existencia de faltas administrativas graves, de ahí, que resulte oportuno informar las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades investigadoras de esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán en los procedimientos de responsabilidades administrativas, una vez emitido el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa. De ese modo, en el período que se informa, se tuvieron las siguientes intervenciones:

Cuadro 4.1.1 Actuaciones llevadas a cabo por las autoridades investigadoras.

Diligencias	Cantidad
Audiencia Inicial	02
Admisión y Desahogo de Pruebas	07
Alegatos	02
Sentencia	01
Recurso de Reclamación	02
Total	14

V. Montos resarcidos a la Hacienda Pública.

5.1 Cuenta Pública 2024.

Con corte al primer trimestre de 2026, es de señalar que, respecto de las acciones determinadas durante la **solventación de los pliegos de observaciones**, relativos a la primera entrega de la Cuenta Pública 2024, no se registraron montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.

5.2 Cuenta Pública 2023.

Con corte al primer trimestre de 2026, es de señalar que, respecto de las acciones determinadas durante la **solventación de los pliegos de observaciones**, relativas a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2023, se han resarcido un total de \$116,141.80 M.N. SON: CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.

Cuadro 5.2.1 Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal relativos a la tercera entrega de la Cuenta Pública 2023.

Cuenta Pública 2023	
Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2026
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán	\$11,974.00
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	\$91,895.00
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán	\$12,272.80
Totales	\$116,141.80 M.N.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

VI. Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los Órganos de Control Interno cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En este sentido, con corte al primer trimestre de 2026, se informa lo siguiente:

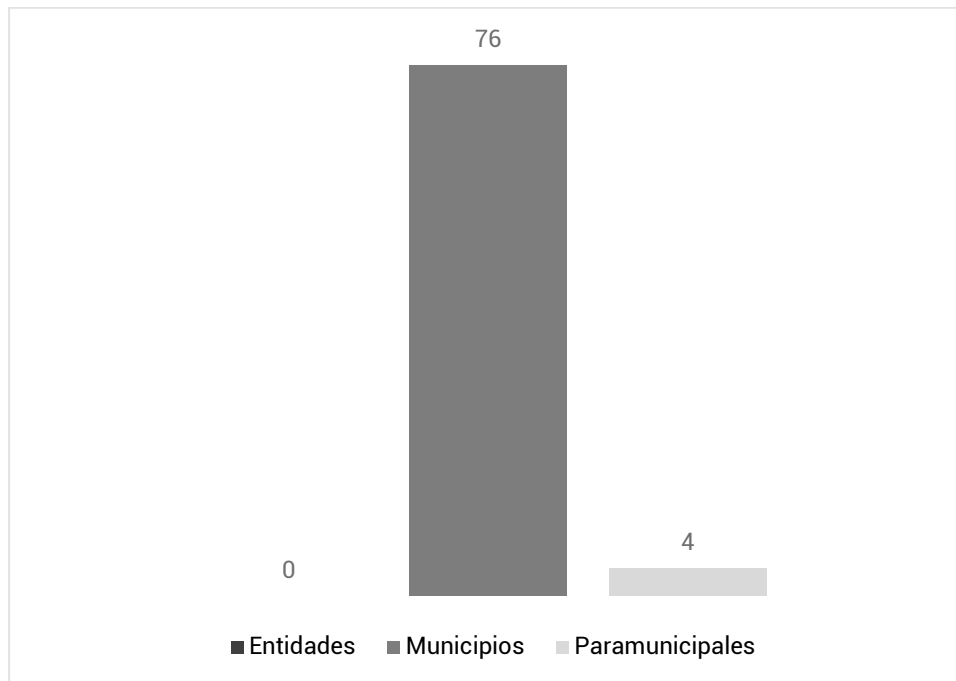
6.1 Cuenta Pública 2024

Con respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se emitieron de manera definitiva, respecto a la primera entrega de la cuenta pública 2024 de los 12 Informes Individuales notificados con un total de 111 observaciones finales, un total de 12 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), correspondientes a un total de 80 observaciones notificadas.

Cuadro 6.1.1. Resumen de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria emitidas correspondientes a la Primera Entrega de la Cuenta Pública 2024.

Cuenta Pública 2024 corte al primer trimestre 2026		
Primera entrega		
Ente Público	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	0	0
Municipios	11	76
Paramunicipales	1	4
Total	12	80

FUENTE: Elaborado por la ASEY



Ahora bien, en relación a la segunda y tercera entrega de los informes individuales, las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas (PRAS), se encuentran dentro del término establecido para ser emitidas, lo anterior de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017, en vigor para pronunciarse respecto de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

6.2. Cuenta Pública de ejercicios anteriores.

En relación a las acciones correspondientes a las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se precisa que, en los informes de avance emitidos en su oportunidad, se ha informado sobre su remisión a las autoridades con competencia para conocerlas.

VII. Seguimiento a las denuncias de hechos.

En este apartado, se informa acerca del estado que guardan las denuncias vigentes a la fecha del presente informe.

7.1 Cuenta pública 2024.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se ha presentado 2 denuncia de hechos, que tuvo origen en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Cuadro 7.1.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2024.

Cuenta Pública 2024					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
SERVILIMPIA	Simulación de compra de combustible	6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 5,795,737.26	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	Pago de energía eléctrica no reconocido por la CFE	15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$4,338,605.00	Investigación en curso

7.1 Cuenta pública 2023.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se ha presentado 1 denuncia de hechos, que tuvo origen en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Cuadro 7.1.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2023.

Cuenta Pública 2023					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Cobro de ayudas sociales	n/a	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,728,584.78	Investigación en curso

Nota: Se aclara que en relación a la denuncia presentada en perjuicio del H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán, surgió de hechos detectados durante el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2023, misma que al momento de presentarla, aun no estaba notificado el informe de resultados finales y observaciones preliminares.

7.2 Cuenta Pública 2022.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto 7 denuncias de hechos, de las cuales en **3** se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad, por lo que de las 4 denuncias de hechos que aún se encontraban en investigación **detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022**, se informa, que en este corte, en una se dictó el no ejercicio de la acción penal, y, por consiguiente, continúan 3 en etapa de investigación. Conforme a la siguiente tabla:

Cuadro 7.2.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2022.

Cuenta Pública 2022					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Cobro de ayudas sociales	17	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$5,400,283.90	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$714,700.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Volumen menor de obra ejecutado al contratado y pagado	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$578,741.46	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	N/A	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,010,588.57	Investigación en curso

Nota: Se aclara que en relación a las denuncias presentadas en perjuicio del H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, señalados en los tres últimos apartados del cuadro anterior, surgieron de hechos detectados durante el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022, mismas que al momento de presentar las denuncias, aun no estaba notificado el informe de resultados finales y observaciones preliminares.

7.3 Cuenta Pública 2021.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han presentado **6** denuncias de hechos, **que tuvieron origen en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2021.**

Cuadro 7.3.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2021.

Cuenta Pública 2021					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,690,305.00	Judicializada ante el Juez de Control competente
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.13IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$816,476.96	Judicializada ante el Juez de Control competente
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.12IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$450,000.00	Judicializada ante el Juez de Control competente
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra no ejecutada	6-1-1-052-CPF21 -22-OBS.10IP	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$280,000.00	Judicializada ante el Juez de competente
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Ocultamiento de la información	6-1-1-058-CPF21 -22-OBS.5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$8,807,855.35	Se dictó el archivo temporal
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán	Illegal contratación de Deuda Pública	6-1-1-071-CPF21 -22-OBS.16 6-1-1-071-CPF21 -22-OBS.19	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,035,000.00	Investigación en curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Nota: Por lo que corresponde a la denuncia del H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán, aunado a las observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2021, se acumularon las observaciones 7 y 11 correspondientes a las Cuentas Públicas 2018 y 2019, respectivamente.

7.4 Cuenta Pública 2020.

En lo concerniente a la Cuenta Pública 2020, se presentaron **2** denuncias de hechos, en las que ya se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Asimismo, durante el periodo que comprende el presente informe, se interpuso **1** denuncia de hechos, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, por la probable comisión de ilícitos relacionado con irregularidades en el ejercicio de recursos públicos de las cuentas públicas 2019 y 2020.

Cuadro 7.4.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2020.

Cuenta Pública 2020					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán	Simulación de pago a proveedores	8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,169,280.00	En investigación

7.5 Cuenta Pública 2019.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto 7 denuncias de hechos, de las cuales en **3** se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Por lo que actualmente, se encuentran en trámite **4** denuncias que tuvieron origen en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Cuadro 7.5.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2019.

Cuenta Pública 2019					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$500,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs. 10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$52,938.00	Se encuentra judicializada ante el Juez de Control Competente
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs. 25 Obs. 26 Obs. 27	Fiscalía General de la República	\$2,498,233.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$273,131.28	Se dictó el Archivo Temporal

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.6 Cuenta Pública 2018.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto **26** denuncias de hechos, de las cuales en 11 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Por lo que actualmente, se encuentran en trámite **15** denuncias detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Cuadro 7.6.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2018.

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del	\$ 9,177,125.67	Se determinó el archivo temporal, y

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
			Estado de Yucatán		se solicitó control judicial. Se encuentra en Amparo indirecto por no conceder la audiencia del control judicial.
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,829,229.55	Se determinó el archivo temporal
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$7,321,114.09	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs. 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,528,910.85	Investigación en curso se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)	Obs. 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 109,000.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 26,486,943.60	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedores	Obs. 11 Obs.16	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del	\$ 2,727,190.50	Se encuentra judicializada ante el Juez

Cuenta Pública 2018

Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
		Obs. 17 bs. 18	Estado de Yucatán		de Control competente
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 9,608,277.26	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs. 9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 4,922,272.85	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 4	Fiscalía General de la República	\$ 220,748.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs. 100 Obs. 101 Obs. 102 Obs. 103 Obs. 105 Obs. 106 Obs. 107 Obs. 108	Fiscalía General de la República	\$ 924,588.75	Investigación en curso
H. Ayuntamiento Dzidzantún, Yucatán	Ilícita Contratación	Obs. 9 Obs. 16	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$5,325,965.99	Con sentencia en amparo
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 11 Obs. 20 y 21 Obs. 23 y 24 Obs. 26 y 27 Obs. 29 y 30 Obs. 32 y 33 Obs. 35 y 36 Obs. 38 y 39 Obs. 40 y 41 Obs. 42 y 43 Obs. 44 y 45 Obs. 46 y 47 Obs. 48 y 49	Fiscalía General de la República	\$16,932,675.30	Investigación en curso

Cuenta Pública 2018					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
		Obs. 52 y 53 Obs. 56 y 57 Obs. 75 y 76 Obs. 77 y 78 Obs. 80 y 81 Obs. 82 y 83 Obs. 84 y 85 Obs. 87 y 88 Obs. 89 y 90 Obs. 91 y 92 Obs. 93 y 94 Obs. 95 y 96 Obs. 63 Obs. 68 y 69 Obs. 70 y 71 Obs. 73 Obs. 86			
H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 17 FIMS	Fiscalía General del Estado	\$903,752.67	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Se denunció a Edgar Casango Carrillo (Proveedor) por declaraciones falsas	N/A	Fiscalía General del Estado	\$57,304.00	No ha llegado acuerdo alguno donde se le asigne número de carpeta

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.7 Cuenta Pública 2017.

En relación a la cuenta pública que se reporta, se han interpuesto **58** denuncias de hechos, de las cuales en **7** se ha dictado el no ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán; en **2** se ha dictado el sobreseimiento y en **1** dicha Fiscalía se abstuvo de investigar, tal y como se reportó en los Informes de Avance presentados en su oportunidad.

Por lo que actualmente, se encuentran en trámite **48** denuncias detectadas en el desarrollo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Cuadro 7.7.1 Detalle de las denuncias promovidas de la Cuenta Pública 2017.

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 6.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$300,476.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs. 18	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$574,700.00	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$118,405.18	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Traspasos	Obs. 6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$739,723.39	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Traspasos	Obs.. 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$75,000.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Traspasos	Obs. 3 obs. 5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$272,200.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Traspasos	Obs. 3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$547,000.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs. 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$112,800.00	Judicializada ante el Juez de Control competente. Actualmente se encuentra un amparo en revisión ante el

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
					Tribunal Colegiado
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$113,003.66	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 21.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$116,294.28	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 29.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$176,531.65	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs. 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$16,356.00	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 26.1 obs. 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,456,812.37	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$133,909.17	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 25.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$190,323.52	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 16.1 Obs. 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$40,124.62	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs. 6.1 Obs 7.1 Obs. 8.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$357,724.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 19 Obs. 21 Obs. 22	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$245,303.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs. 18.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,072,532.86	Se declinó competencia a la Fiscalía General de la República y esta determinó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 23.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$124,347.38	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 17.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$223,666.37	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegró, sin embargo, continúa su investigación
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 25.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$15,511.06	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	Obs. 26.3 y Obs. 23.4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$78,402.74	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado	Obs. 20.2 Obs. 20.3	Fiscalía Especializada en Combate a la	\$215,660.34	Se encuentra Judicializada ante

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
	para el servicio	Obs. 20.4 Obs. 20.5	Corrupción del Estado de Yucatán		el Juez de Control Competente
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 16.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$135,579.48	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 15.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$780,955.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 10.1 Obs. 11.1 Obs. 13.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$522,404.45	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs. 46.1 Obs. 48.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$420,763.01	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 25.1 Obs. 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$388,708.80	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 19.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$118,015.87	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 22.2 Obs. 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$239,619.70	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 30.1 Obs. 32.1 Obs. 34.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$455,206.88	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Ilícita adjudicación de obra	Obs. 26	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,107,319.84	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 23.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$142,165.64	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs. 15	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$798,386.51	Se determinó el archivo temporal
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs. 25.1 Obs. 26.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,065,448.55	Se encuentra Judicializada ante el Juez de Control Competente
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 24.1 Obs. 27.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$2,946,151.42	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 12	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$522,868.40	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs. 13	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$361,746.00	Judicializada ante el Juez de Control Competente.
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 22.1 Obs. 23.1 Obs. 26.1 Obs. 28.1 Obs. 30.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$804,496.80	investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la Zona de Atención Prioritaria	Obs. 45.2 Obs. 47.1 Obs. 48.2	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,015,015.77	investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 30.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$170,866.96	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó Cuenta Pública	Obs. 20	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$1,297,310.00	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs. 22 Obs. 23 Obs. 24 Obs. 25	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$380,386.65	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 29.1 Obs. 30.1 Obs. 31.1 Obs. 32.3 Obs. 34	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$865,573.41	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs. 30.1 Obs. 30.3 Obs. 33.3 Obs. 33.1 Obs. 34.3 Obs. 35.2 Obs. 36.3 Obs. 37.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,381,272.61	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs. 45.3 Obs. 46.2 Obs. 47.2 Obs. 48.3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$3,137,706.97	Investigación, se declinó competencia a la Fiscalía General de la República
H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada, obra fuera de	Obs. 47.1 Obs. 48.1 Obs. 49.1 Obs. 50.1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$14,063,115.04	Investigación, se declinó competencia a la

Cuenta Pública 2017					
Ente Público	Asunto	Número de observación	Autoridad ante la que se presentó	Importe denunciado	Estatus
	la Zona de Atención Prioritaria, y obra que no aplica la Ley de Coordinación Fiscal	Obs. 51.1 Obs. 53.1 Obs. 54.1 Obs. 61.2 Obs. 65.1 Obs. 58.2 Obs. 59.2 Obs. 60.3 Obs. 70.1 Obs. 62.2 Obs. 63.2 Obs. 65.2			Fiscalía General de la República

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.8 Coadyuvancia con las Fiscalías

Es necesario destacar que en cumplimiento al objetivo establecido en materia de coordinación entre las autoridades encargadas del combate a la corrupción, establecido en el Sistema Estatal Anticorrupción, este Órgano de Fiscalización Superior ha colaborado con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado y la Fiscalía General de la República, se han atendido los requerimientos que estas autoridades han realizado con la finalidad de integrar sus investigaciones por hechos de corrupción.

En ese sentido, en el periodo que se informa se han atendido **3** solicitudes de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado y **20** solicitudes de la Fiscalía General de la República, mediante el cual se ha informado y aportado datos relevantes que obran en los archivos de la ASEY para la debida integración de sus investigaciones.

Asimismo, la ASEY ha colaborado en el proceso de aquellas carpetas de investigación que han sido judicializadas, por lo que, en este periodo, personal de este Órgano Superior de Fiscalización adscrito a la Dirección Jurídica ha participado en **20** audiencias con el carácter de asesores jurídicos mismas en las que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán fue la denunciante.

7.9 Denuncias por la probable comisión de faltas administrativas.

Con base en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, cualquier persona física o moral o servidor público, se puede erigir como denunciante y acudir ante las Autoridades investigadoras correspondientes a denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, por lo que, en ejercicio de esa atribución, se comunica que se encuentra en integración la denuncia administrativa que fuera presentada ante la Unidad de Vigilancia y Evaluación, por el presunto incumplimiento de atribuciones y obligaciones por parte de un ex servidor público de este Órgano Superior de Fiscalización, correspondiéndole el número de expediente UVE/DEN-001/2024.

VIII. Multas derivadas de la Fiscalización.

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán faculta a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para imponer multas como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las entidades fiscalizadas, personas físicas o jurídicas, así como a los auditores externos, conforme a lo dispuesto por el artículo 85 del citado ordenamiento legal.

Al respecto, se informa que, con corte al presente informe, se han iniciado Procedimientos de Imposición de Multa, dirigidos a diversos municipios del Estado de Yucatán.

Dichos procedimientos se han tramitado con apego a los principios de legalidad y debido proceso, y han comprendido las siguientes etapas:

- Emplazamiento a los presuntos infractores, mediante el cual se les notificó el inicio del Procedimiento de Imposición de Multa, así como los hechos, fundamentos legales y posibles sanciones derivadas de su conducta;
- Celebración de las audiencias previas a las Resoluciones relativas a los Procedimientos de Imposición de Multas, en las que los presuntos infractores han tenido la oportunidad de manifestar lo que a su derecho convenga, así como de ofrecer y desahogar las pruebas pertinentes.
- Se emitieron las Resoluciones relativas a los Procedimientos de Imposición de Multa en contra de las autoridades municipales correspondientes.
- Asimismo, los presuntos infractores interpusieron los respectivos recursos de reconsideración referentes a las Resoluciones relativas a los Procedimientos de Imposición de Multa.

Los recursos en cuestión se encuentran en análisis para la resolución que proceda conforme a derecho.

Glosario.

ASEY: Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Denuncias de hechos: Documento a través del cual se hace del conocimiento de la fiscalía especializada, la posible comisión de hechos delictivos en materia de delitos por hechos de corrupción.

Facultad de comprobación Fiscal (FCF): Documento a través del cual informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización.

Faltas Administrativas Graves: Son aquellas establecidas con esa naturaleza en la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Faltas Administrativas No Graves: Son aquellas establecidas con esa naturaleza en la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Informe de Probable Responsabilidad Administrativa (IPRA): Acorde a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, es el acto en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves o no graves señaladas esas leyes, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas administrativas;

Órgano de Control Interno (OCI): Los que se encuentran definidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Pliogo de Observaciones: Documento en el cual se determina en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS): Documento a través del cual se turna los órganos internos de control, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

ANEXOS

ANEXO 1



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 2



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 3



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 4



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 5



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 6



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 7



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 8



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 9



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 10



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 11



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 12



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 13



DESCARGA AQUÍ



ANEXO 14



DESCARGA AQUÍ



ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■